



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44 -2017-MPHy-Cz/A

Caraz, 05 JUN. 2017

VISTO: El Informe N°317-2017-MPHy/05.20, de fecha 29 de Mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose a la Secretaria General, mediante el cual solicita Recomposición del Equipo Técnico Para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2018 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huaylas; por cambios de funcionarios; y la Resolución de Alcaldía N° 115A-2017-MPHy-Cz/A, de fecha 27 de Abril del 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y el 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco de presupuesto Participativo y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 142-2009-EF y su modificatoria D.S. 131-2010-EF, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo, programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2017/MPHy-CZ., de fecha 26 de Abril del 2017, se aprobó el Reglamento del Proceso de Formulación del presupuesto Participativo 2018, basado en resultados, el cual se establece que el equipo técnico es el encargado de la formulación, conducción y brindar soporte técnico en dicho proceso de planeamiento del desarrollo concertado y presupuesto participativo; que el equipo técnico debe ser designado por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 317-2017-MPHy/05.20, de fecha 29 de Mayo del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose a la Secretaria General, mediante el cual solicita recomposición del equipo técnico para el proceso de formulación del presupuesto participativo 2018 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huaylas; por cambios de funcionarios que fueron cesados en sus cargos; como son en la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social así como en la Unidad de Comunicaciones, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 115A-2017-MPHy-Cz/A, de fecha 27 de abril del año en curso;

Que, mediante el visto, de Alcaldía, solicita se proyecte acto administrativo respectivo, conformando el Equipo Técnico para el proceso de formulación del presupuesto participativo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER EL EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, BASADO EN RESULTADOS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO INSTITUCIONAL	FUNCION PP2018
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIA TÉCNICA
SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO
UNIDAD DE COMUNICACIONES	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES -OPI	MIEMBRO
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO
PRIMER REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ELEGIDO EN EL PRIMER TALLER	MIEMBRO
SEGUNDO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ELEGIDO EN EL PRIMER TALLER	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los Gerentes y/o Jefes de todas las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Rafael Martínez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL

